



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NÚM. 03

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 12 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I, VIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 12 de noviembre de 1999, se recibió en depositaria en la Segunda Zona Naval el avión CESSNA, modelo 402B, número de serie 402B402B-1383 de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Procuraduría General de la República.

Segundo.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones ejercer jurisdicción naval militar en nombre de la Federación en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Tercero.- Que la Armada de México, auxilia a la población civil en caso de desastre, con sus Unidades aeronavales en operaciones de búsqueda y rescate, asimismo realiza operaciones de patrulla y vigilancia en contra de narcotráfico.

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NÚM. 03

Primero.- Expídanse las órdenes correspondientes a efecto de que a partir de la fecha **primero de enero del año dos mil**, el avión CESSNA, modelo 402, número de serie 402B402B-1383, entregado por la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de Procuraduría General de la República, cause alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándosele la matrícula MP-511.

Segundo.- El citado avión conservará su condición de depositaria y que al ser requerido por la autoridad competente causará baja del Servicio Activo de la Armada de México.

Tercero.- Sea considerado con la estructura orgánica que la presente planilla de recursos humanos establece:

<u>CPO. O SERV.</u>	<u>GRADO</u>	<u>CANTIDAD.</u>
C.G/AN.PA.NUCLEO	Tte. Nav.	1
	Tte. Frag.	1
SAN. TAM. ESCALA	2do. Mtre.	1
	Cabo	1
	Total de elementos:	4

Cuarto.- La operación, conservación y mantenimiento del citado avión, llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina, autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2000 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen posteriormente deben incluirse a partir del presupuesto del año 2001.



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NÚM. 03

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los once días del mes de enero del año dos mil.

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Franco", is written over the printed name and title of the Secretary of the Navy. The signature is stylized and somewhat cursive.